

POLÍTICA DE COMPRAS Y CRITERIOS AMBIENTALES



1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios, garantizando que los procesos de compra se realicen de manera transparente, eficiente, sostenible y segura, considerando criterios de calidad, costo, cumplimiento legal, protección ambiental y seguridad de la información, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

2. Alcance

Esta política aplica a todas las compras y contrataciones de bienes, servicios, licencias, equipos tecnológicos, infraestructura, software, servicios en la nube y contratación de proveedores que intervengan en los procesos de la organización.

3. Principios

La organización desarrollará sus procesos de compra bajo los siguientes principios:

- Transparencia y objetividad en la selección de proveedores.
- Cumplimiento de la legislación vigente.
- Protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Optimización de recursos financieros.
- Promoción de prácticas ambientales responsables.
- Gestión de riesgos asociados a terceros.
- Mejora continua del proceso de compras.

4. Directrices de Compras

4.1 Selección de proveedores

Los proveedores serán evaluados considerando:

- Calidad de los productos o servicios.
- Precio competitivo.
- Capacidad técnica.
- Cumplimiento de plazos de entrega.
- Cumplimiento legal y regulatorio.
- Solidez financiera cuando aplique.
- Cumplimiento de requisitos de seguridad de la información.
- Cumplimiento de criterios ambientales.

4.2 Evaluación de Seguridad de la Información

Cuando el proveedor tenga acceso a información, sistemas, infraestructura o datos de la organización, deberá evaluarse:

POLÍTICA DE COMPRAS Y CRITERIOS AMBIENTALES



- Existencia de controles de seguridad.
- Acuerdos de confidencialidad (NDA).
- Gestión de incidentes de seguridad.
- Protección de datos personales.
- Controles de acceso.
- Gestión de vulnerabilidades.
- Continuidad del servicio.
- Cumplimiento de requisitos contractuales del SGSI.

Cuando corresponda, se priorizarán proveedores certificados en normas como:

- ISO/IEC 27001
- ISO 9001
- ISO 14001

5. Criterios Ambientales

La organización promoverá compras sostenibles mediante la aplicación de los siguientes criterios:

5.1 Productos

Se priorizarán productos que:

- Sean reciclables o reutilizables.
- Contengan materiales reciclados.
- Posean bajo consumo energético.
- Tengan menor impacto ambiental durante su ciclo de vida.
- Generen la menor cantidad posible de residuos.
- Utilicen empaques reciclables o biodegradables.
- Cumplan normas ambientales nacionales e internacionales.

5.2 Equipos tecnológicos

En la adquisición de equipos tecnológicos se dará preferencia a aquellos que:

- Posean certificaciones de eficiencia energética.
- Presenten bajo consumo eléctrico.
- Faciliten la actualización de componentes.
- Permitan una mayor vida útil.
- Sean reciclables al finalizar su ciclo de vida.

5.3 Servicios

Se favorecerán proveedores que:

POLÍTICA DE COMPRAS Y CRITERIOS AMBIENTALES



- Implementen programas de gestión ambiental.
- Gestionen adecuadamente los residuos.
- Reduzcan emisiones contaminantes.
- Optimicen el uso de agua y energía.
- Demuestren compromiso con la sostenibilidad.

6. Compras Tecnológicas

Toda adquisición de tecnología deberá considerar:

- Compatibilidad con la infraestructura existente.
- Requisitos de ciberseguridad.
- Actualizaciones de seguridad del fabricante.
- Soporte técnico.
- Licenciamiento legal.
- Riesgos para el SGSI.
- Disponibilidad de mantenimiento.

7. Contratación de Proveedores

Todo contrato deberá incluir, cuando aplique:

- Cláusulas de confidencialidad.
- Protección de datos.
- Requisitos de seguridad de la información.
- Cumplimiento legal.
- Responsabilidades frente a incidentes.
- Condiciones para la devolución o destrucción de información al finalizar el contrato.

8. Evaluación y Seguimiento

Los proveedores críticos serán evaluados periódicamente considerando:

- Calidad del servicio.
- Cumplimiento de niveles de servicio (SLA).
- Incidentes de seguridad.
- Cumplimiento contractual.
- Desempeño ambiental.
- Acciones de mejora implementadas.

Los resultados serán documentados como parte del proceso de mejora continua del SGSI.

9. Responsabilidades

Dirección

POLÍTICA DE COMPRAS Y CRITERIOS AMBIENTALES



- Aprobar la presente política.
- Proporcionar los recursos necesarios.

Área de Compras

- Aplicar esta política en todos los procesos de adquisición.
- Mantener registros de evaluación de proveedores.

Responsables del SGSI

- Evaluar riesgos relacionados con terceros.
- Definir controles de seguridad.
- Participar en la evaluación de proveedores críticos.

Usuarios solicitantes

- Definir correctamente las necesidades de compra.
- Justificar técnicamente los requerimientos.

10. Registros

Se conservarán como evidencia:

- Solicitudes de compra.
- Cotizaciones.
- Evaluaciones de proveedores.
- Contratos.
- Acuerdos de confidencialidad.
- Evaluaciones de desempeño.

11. Incumplimiento

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a acciones correctivas conforme a los procedimientos internos de la organización.

12. Revisión de la Política

Esta política será revisada al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en:

- El SGSI.
- La legislación aplicable.
- Los procesos de compras.
- Los riesgos asociados a proveedores.
- Los objetivos ambientales de la organización.

POLÍTICA DE COMPRAS Y CRITERIOS AMBIENTALES



La Política de Compras y Criterios Ambientales es comunicada, entendida y aplicada en todos los niveles de la organización y se revisa periódicamente para asegurar su continua adecuación al contexto de la empresa y a los objetivos estratégicos.

Madrid, a 02 de febrero de 2026

Fdo.: La dirección



CF - ES820950465